



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(48)/GEN/OR.2

Fecha: Julio de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima octava reunión ordinaria (2004)

Mesa

Acta de la segunda sesión

Celebrada en el Austria Center Vienna, el 23 de septiembre de 2004, a las 9.05 horas

Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
–	Aprobación del orden del día de la sesión	1–2
–	Restablecimiento de los derechos de voto (<i>reanudación</i>)	3–17
22	Examen de las credenciales de los delegados	18–22

* GC(48)/25.

Presentes

Presidente

Sr. RÓNAKY (Hungría), Presidente de la Conferencia General

Miembros

Sr. ELDER, en representación de la Sra. HALL (Canadá), Vicepresidenta de la Conferencia General

Sr. GONZÁLEZ ANINAT (Chile), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. Chang beom CHO (República de Corea), Vicepresidente de la Conferencia General

Sra. KUZNETSOVA, en representación del Sr. RUMYANTSEV (Federación de Rusia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. RUIZ RODRÍGUEZ, en representación del Sr. NÚÑEZ GARCÍA SAÚCO (España), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. BAHRAN (Yemen), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. OTHMAN (República Árabe Siria), Presidente de la Comisión Plenaria

Sra. BOGORE-AGNEKETOM, en representación del Sr. BONOU (Burkina Faso), Miembro electo

Sra. ROSAS, en representación de la Sra. OLAMENDI (México), Miembro electo

Sr. NIEWODNICZAŃSKI (Polonia), Miembro electo

Sr. STRUB, en representación del Sr. STEINMANN (Suiza), Miembro electo

Sr. ERPUL, en representación del Sr. ŞAHİNBAŞ (Turquía), Miembro electo

Oradora invitada por la Mesa

Sra. GAFNI (Israel)

Secretaría

Sr. WALLER, Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración

Sr. EIDET, Director de la División de Presupuesto y Finanzas

Sr. RAUTENBACH, Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Sr. ANING, Secretario de la Mesa

– **Aprobación del orden del día de la sesión**
(GC(48)/GEN/2)

1. El PRESIDENTE pregunta a la Mesa si desea aprobar el orden del día provisional contenido en el documento GC(48)/GEN/2.
2. Así queda decidido.

– **Restablecimiento de los derechos de voto** (reanudación)
(GC(48)/INF/9, GC(48)/INF/10, GC(48)/INF/11, GC(48)/INF/12 y
GC(48)/INF/15)

3. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con el párrafo A del artículo XIX del Estatuto, un Estado Miembro del Organismo que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores. La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que ese miembro vote si llegase a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro. En esta cláusula se han basado el Afganistán, Armenia, el Iraq y Kazajstán para pedir que se restituyan sus derechos de voto.

4. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que Armenia solicita el restablecimiento de sus derechos de voto basándose en un acuerdo de plan de pago de cinco años que fue concertado el 11 julio de 2003. Tras la solicitud del Gobierno de Armenia, dicho período de pago se amplió a diez años con arreglo a la decisión de la Junta de julio de 2003 de ampliar el período máximo de ese tipo de planes de cinco a diez años. De conformidad con las condiciones de dicho acuerdo, la Secretaría ha recibido de Armenia, en su totalidad y puntualmente, el primer y el segundo pago de sus atrasos, así como los importes correspondientes a las cuotas para 2003 y 2004.

5. El Afganistán solicita el restablecimiento de sus derechos de voto por razón de un acuerdo de plan de pago de diez años concertado el 5 de agosto de 2004. De conformidad con las condiciones de dicho acuerdo, la Secretaría ha recibido, en su totalidad y puntualmente, el primer pago de los atrasos, así como la cantidad correspondiente a la cuota de 2004.

6. Kazajstán solicita la restitución de sus derechos de voto por razón de un acuerdo de plan de pago de diez años concertado el 22 de mayo de 2001. De conformidad con las condiciones de dicho acuerdo, se han recibido en su totalidad el primer, segundo y tercer pago parcial de los atrasos, así como las cantidades correspondientes a las cuotas de 2001 a 2004.

7. El Iraq solicita la exención en virtud del artículo XIX.A del Estatuto y que se invoque la última oración del artículo a fin de que se restablezca su derecho a voto en el Organismo. La delegación del Iraq ante la Conferencia General ha informado a la Secretaría de que recientemente su país ha hecho un pago a su cuenta de 20 000 dólares de los Estados Unidos. El pago aún no se ha acreditado a la cuenta del Organismo, pero la Secretaría estará pendiente de los movimientos de la cuenta e informará a la Mesa en cuanto se reciba.

8. El PRESIDENTE supone que la Mesa considera que el incumplimiento del Afganistán en cuanto al pago del importe necesario para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto se ha debido a circunstancias ajenas a su voluntad y, como el Afganistán ha concertado un acuerdo de plan de pago y ha pagado el primer plazo de conformidad con dicho plan, así como su cuota para 2004, está previsto que en la reunión actual de la Conferencia y hasta que finalice su plan de pago se restablezca su derecho a voto en el Organismo en el entendimiento de que continuará cumpliendo con los requisitos que establece el plan de pago y que la Secretaría informará anualmente de la situación del mismo.

9. Así queda decidido.

10. El PRESIDENTE supone que la Mesa considera que el incumplimiento de Armenia en cuanto al pago del importe necesario para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto se ha debido a circunstancias ajenas a su voluntad y, como Armenia ha concertado un acuerdo de plan de pago y ha pagado los primeros plazos de conformidad con dicho plan, así como la cuota para 2004, está previsto que en la reunión actual de la Conferencia y hasta que finalice su plan de pagos se restablezca su derecho a voto en el Organismo en el entendimiento de que continuará cumpliendo con los requisitos que establece el plan de pago y que la Secretaría informará anualmente de la situación del mismo.

11. Así queda decidido.

12. El PRESIDENTE supone que la Mesa considera que el incumplimiento de Kazajstán en el pago del importe necesario para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto se ha debido a circunstancias ajenas a su voluntad y, como Kazajstán ha concertado un acuerdo de plan de pago y ha pagado todos sus atrasos de conformidad con dicho plan, así como la cuota para 2004, está previsto que en la reunión actual de la Conferencia y hasta que finalice su plan de pago se restablezca su derecho a voto en el Organismo en el entendimiento de que continuará cumpliendo con los requisitos que establece el plan de pago y que la Secretaría informará anualmente de la situación del mismo.

13. Así queda decidido.

14. La Sra. ROSAS (México) confía en que el Iraq se comprometa a cumplir sus compromisos financieros de 2004 para una fecha determinada, y que su caso se considere una excepción y que no sienta precedentes para otros países que puedan encontrarse en circunstancias similares.

15. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que esto no puede ocurrir, ya que de conformidad con la forma de proceder del Organismo, cada caso se evalúa individualmente.

16. El PRESIDENTE supone que la Mesa considera que, como la mora por parte del Iraq en el pago del importe necesario para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto se debió a circunstancias ajenas a su voluntad, su derecho a voto en el Organismo debería restablecerse durante la reunión actual de la Conferencia y hasta inmediatamente antes de la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General.

17. Así queda decidido.

22. Examen de las credenciales de los delegados (GC(48)/23 y GC(48)/24)

18. El PRESIDENTE recuerda que, en virtud de los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, en las credenciales se designa al delegado de un Estado Miembro a una reunión determinada de la Conferencia General, y que las credenciales se presentan al Director General y son expedidas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Miembro de que se trate. El Director General ha recibido credenciales presentadas por 89 delegados en debida forma, según lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, y la Secretaría ha recibido asimismo comunicaciones respecto de 35 delegados que no constituyen credenciales en regla según lo dispuesto en dicho artículo. Todos los delegados que participan en la reunión en curso de la Conferencia General se pueden incluir en una u otra de estas dos categorías.

19. La Mesa tiene ante sí el documento GC(48)/23, que contiene las reservas presentadas por el Embajador de Omán, en su calidad de Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en Viena, en nombre de algunas delegaciones árabes que participan en la reunión, respecto de las credenciales de la delegación israelí, así como del documento GC(48)/24, en el que Israel expone su postura en relación con dichas reservas.

20. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa presente a la Conferencia General un informe en el que indique que se ha reunido para examinar las credenciales de los delegados con arreglo al artículo 28 del Reglamento y al que adjunte una lista de los Estados Miembros cuyos delegados hayan presentado credenciales que, en opinión de la Mesa, se ajusten a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento, y otra lista de los Estados Miembros respecto de cuyos delegados el Director General no haya recibido comunicaciones que sean conformes a dicho artículo. Con arreglo a prácticas establecidas, en el informe se podría señalar que la Mesa considera que se debería permitir, de todos modos, que los delegados incluidos en esa última categoría participaran en los trabajos de la Conferencia, en el entendimiento de que se presentarán credenciales en debida forma de cada uno de ellos lo antes posible, de preferencia antes de finalizar la reunión. En el informe también se debería hacer constar que la Mesa ha tenido ante sí una declaración presentada por el Embajador de Omán, Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en Viena, en nombre de algunas delegaciones árabes que han participado en la reunión, sobre sus reservas respecto de las credenciales de la delegación israelí, así como del documento en el que Israel expone su postura en relación con dichas reservas. Por último, en el informe se podría recomendar que la Conferencia General apruebe, con las reservas y la postura mencionadas, el proyecto de resolución siguiente:

EXAMEN DE LAS CREDENCIALES DE LOS DELEGADOS

“La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa sobre su examen de las credenciales de los delegados a la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(48)/28.”

21. El PRESIDENTE pregunta si la Mesa desea que se prepare y presente a la Conferencia General un informe del tenor que antes ha indicado.

22. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 9.25 horas.